ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII SESIÓN: 19 DE AGOSTO, 1999

ACUERDO 54/99

Se aprueba el acta de la 6ª Sesión del CNSP.

ACUERDO 55/99

Las entidades federativas se comprometen a fortalecer las acciones para continuar con el Programa Nacional de Evaluación, Capacitación y Certificación de Competencias Laborales, especialmente de los policías preventivos y custodios penitenciarios.

ACUERDO 56/99

Los gobiernos de los Estados de México, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Veracruz, Morelos y Campeche, se comprometen a redoblar esfuerzos para la conclusión y puesta en operación de las 5 Academias Regionales y los dos Centros de Formación Policial,

ACUERDO 57/99

El Secretario Ejecutivo del SNSP, propondrá los mecanismos para la suficiencia presupuestal de las Academias Regionales y Centros de Actualización Policial.

ACUERDO 58/99

Se aprueba la Declaración de Jalisco, sobre la importancia de continuar con el Programa de Capacitadores y Formadores Periciales a nivel nacional.

ACUERDO 59/99

Se aprueba que se incorpore a los procuradores generales de justicia de las entidades federativas, a través de la Comisión de Profesionalización en el diseño de los programas de capacitación de personal de procuración de justicia.

ACUERDO 60/99

Se aprueba el nombramiento del Dr. Luis Rodríguez Manzanera, como Director General de la ANSP.

ACUERDO 61/99

Se exhorta a fortalecer la integración y aprovechamiento de las bases de datos del SNISP, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 25, 28, 32, 40 y 41 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Convenios firmados por los integrantes de este Consejo y en particular el celebrado el 4 de noviembre de 1996.

ACUERDO 62/99

Se exhorta a las entidades federativas, en cumplimiento al art. 30 de la LGEBCSNSP, a realizar consulta obligatoria al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, previo a la contratación y baja del personal de las instituciones de seguridad pública.

ACUERDO 63/99

Se determina incorporar a todos los elementos de las instituciones de seguridad pública y privada, a la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Bases.

ACUERDO 64/99

Se instruye al CIEISP, a través de las Comisiones de "Catálogo de Delitos y su Homologación" y de Registro de Interpretación e Integración Estadística", para que concluya los trabajos pertinentes, para integrar el catálogo de delitos de mayor impacto social, para fines de estadística delictiva nacional.

ACUERDO 65/99

Se exhorta a las entidades federativas, en términos de los artículos 27 y 41 de la Ley General de Bases, para contribuir a la integración del Registro Nacional de Huellas Dactilares, con la información correspondiente de los Registros Nacionales de Personal de Seguridad Pública, de Seguridad Privada, de Procesados y Sentenciados, así como para la integración de fichas signaléticas, mediante la utilización del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares AFIS.

ACUERDO 66/99

Se exhorta a las entidades federativas a fortalecer y apoyar el establecimiento, al sistema denominado Panorama Nacional, que tiene como objetivo dar cumplimiento a un acuerdo de Gabinete de Seguridad Nacional, así como permitir utilizar la red privada del SNSP a nivel nacional, proporcionando a las áreas directamente responsables de los tres niveles de gobierno, información confiable y oportuna de todos los hechos relevantes de alto impacto en materia de seguridad pública.

ACUERDO 67/99

Se solicita a la Subsecretaría de Seguridad Pública para que integre una comisión formada por las autoridades competentes en materia de Registro Nacional de Vehículos, con la finalidad de analizar los planteamientos manifestados por el Representante del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del DF.

ACUERDO 68/99

Se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para agilizar los trámites y acciones conducentes par a la instalación de la RNT, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 7, 25, 47, 48 de la Ley General de Bases y a los Acuerdos 24/98 y 46/99 de la 5ª y 6ª Sesiones de este Consejo Nacional y el Convenio de Coordinación del 4 de noviembre de 1996.

ACUERDO 69/99

Se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a continuar con la instalación del Servicio Telefónico Nacional de Emergencia (066) en todo el país, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 48 de la LGEBCSNSP y al Acuerdo 48/99 de la 6ª Sesión del Consejo.

ACUERDO 70/99

Se aprueba el uso exclusivo de la imagen del Servicio Telefónico Nacional de Emergencia 066, para promoverlo en todas las entidades federativas.

ACUERDO 71/99

Se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer las acciones necesarias para la conclusión de las obras de construcción y dignificación de la infraestructura penitenciaria en proceso.

ACUERDO 72/99

Se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer las acciones necesarias para la conclusión de las obras de construcción y dignificación de las instalaciones destinadas a procuración de justicia en proceso.

ACUERDO 73/99

Se exhorta a las entidades federativas a fortalecer y apoyar la figura del Secretario Ejecutivo de las entidades federativas, para lograr mayor autonomía y capacidad de gestión al interior de los gobiernos locales, estableciendo las adecuaciones jurídico-administrativas que juzquen conveniente para este fin.

ACUERDO 74/99

Se aprueba la Declaración de Hidalgo, derivada de la Reunión Nacional de Secretarios Ejecutivos de los Consejos Locales de Seguridad Pública.

ACUERDO 75/99

Se acepta la propuesta de la Comisión Nacional de Presidentes de Tribunales de Superiores de Justicia, de su incorporación al SNSP, en calidad de "Comisión de Impartición de Justicia", en términos del art. 13 de la LGEBCSNSP.

ACUERDO 76/99

Se faculta al Presidente e instruye al Secretario Ejecutivo del SNSP, a celebrar un Convenio General de Coordinación con los Poderes Judiciales Estatales, para el intercambio de servicios de información.

ACUERDO 77/99

Se canalizarán apoyos económicos, en materia de dignificación de instalaciones y equipo de informática, a los TSJ de los Estados.

ACUERDO 78/99

Se aprueba que la Coordinación General de Información de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se vincule y apoye al SNISP del SNSP, para la integración de apoyo a la procuración de justicia.

ACUERDO 79/99

Los gobiernos de las entidades federativas, se comprometen a otorgar las facilidades y adoptar las medidas necesarias para que las dependencias federales y estatales, en sus ámbitos de competencia promuevan el continuo funcionamiento de los Grupos de Coordinación Estatales (GC's).

ACUERDO 80/99

Se pone a disposición de los gobiernos de las entidades federativas las experiencias del programa "Cero Tolerancia" desarrollado y ejecutado por el gobierno de Chihuahua, para abatir los índices delictivos.

ACUERDO 81/99

En términos de los artículos 49, 50 y 51 de la Ley General de Bases y del acuerdo 51/99 de este CNSP, se aprueba al Comité Nacional de Consulta y Participación de la Comunidad a:

- Tener por entregadas sus Reglas de Operación y Funcionamiento.
- Se reconozcan y apoyen las funciones del Comité Nacional, así como otorgar facilidades en las entidades federativas para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Que el Comité Nacional pueda consultar información en materia de seguridad pública, para el ejercicio de sus funciones, cuando esta no tenga el carácter de confidencial.
- Se autorice al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para otorgar al Comité Nacional, los apoyos económicos, materiales y humanos para el funcionamiento del mismo.
- Se acepta el compromiso del Comité Nacional de presentar semestralmente un dictamen técnico con información necesaria p

ACUERDO 82/99

Se aprueba continuar con la suscripción de los Convenios con CENEVAL, IMSS y SEDENA, para la evaluación de los integrantes de la policía preventiva.

ACUERDO 83/99

Se pone a consideración el Proyecto de Reglamento del Consejo Nacional para sus comentarios y validación del mismo.

ACUERDO 84/99

Se solícita al Secretario de Hacienda y Crédito Público, se revise y autorice, la actualización de la estructura de 1996 del Secretariado Ejecutivo, para lograr su institucionalización y atender las responsabilidades conferidas en la LGEBCSNSP y aquellas emanadas del CNSP.

ACUERDO 85/99

Se aprueba iniciar la integración del proyecto del presupuesto para el 2000.

ACUERDO 86/99

Se solicita al Secretario de Hacienda y Crédito Público, considere los recursos financieros necesarios en la próxima iniciativa de presupuesto, para consolidar la conclusión del Centro Nacional de Información y Telecomunicaciones de Seguridad Pública.

ACUERDO 87/99

Se modifica el diverso N° 33/99 de la 6ª Sesión del CNSP, para aprobar la reasignación de recursos por Ejes y establecer los techos presupuestales por concepto de gasto solicitado por las diferentes Entidades Federativas. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gestione lo conducente y proceda a su publicación en el DOF.

ACUERDO 88/99

Se solicita a los Comités Técnicos de los Fideicomisos, la publicación de los avances y logros alcanzados por el Programa Nacional de Seguridad Pública, en cada entidad federativa, con cargo a los rendimientos financieros tal y como lo prevén los convenios de coordinación.